

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	RESOLUCIÓN		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST - F - 04	

1000-45

**RESOLUCION No. 1105
(30 de diciembre de 2019)**

“POR LA CUAL SE REAJUSTAN LOS VALORES ABSOLUTOS EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS LEGALES PARA EL AÑO 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No.454 de 2017 y teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDOS:

Que el inciso segundo del artículo 228 del Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 454 de 2017, establece: “...La administración tributaria municipal, tendrá respecto de los tributos municipales, las competencias y facultades que tiene la Administración de Impuestos Nacionales, respecto de los impuestos nacionales, y las señaladas en este Estatuto...”.

Que se hace necesario establecer los valores absolutos contenidos en las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones tributarias administrados por el Municipio de Acacias expresadas en Salarios mínimos legales vigentes.

Que el ministro de hacienda y crédito público de Colombia, mediante el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, fija a partir del primero (1°) de Enero de 2020, el Salario Mínimo Legal Mensual, en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$877.803.00).

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer los valores en salarios mínimos legales vigentes expresados en moneda nacional, contenidos en el Acuerdo 454 de 2017, que regirán para el año 2020, así:

NORMA DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL (Acuerdo 454 de 2017)	Tarifa, Tasa o Valor	(Ajuste en pesos aproximado al mil más cercano)
Artículo 52. Pago por oficina adicional.	1 S.M.M.L.V.	\$ 878.000
Artículo 94. Tarifa de publicidad exterior visual, por mes o fracción de mes.	12.5 S.M.L.D.V.	\$ 366.000
Artículo 143. Expedición de licencias de intervención y ocupación del espacio público por metro cuadrado.	2 S.M.L.D.V.	\$ 59.000
Artículo 149. Tarifa para las certificaciones expedidas por la secretaría de planeación.	½ S.M.L.D.V.	\$ 15.000



Acacias
[Signature]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	RESOLUCIÓN		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 04	

1000-45

Artículo 160. Degüello Ganado Menor (por animal).	20% de 1 S.M.L.D.V.	\$ 6.000
Artículo 214. Certificaciones expedidas por las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.	30% de 1 S.M.L.D.V.	\$ 9.000

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir del 1 de enero del año 2020, previa su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NORHA FAISULLE PÉREZ SANCHEZ
 Secretaria Administrativa y Financiera


 Proyectó: Ma. Nelly Saray C.
 Prof. Esp. Rentas



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: sprivada@acacias.gov.co
 Página Web: www.acacias.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias


 Acacias